



Empleados de comercio. Suspensión artículo 223 bis LCT.



¿Para el mes de abril 2021 y mayo 2021 estaba vigente la posibilidad de liquidar como suspensiones del art. 223 bis LCT para empleados de comercio?

Por el momento no se prorrogó la aplicación de suspensiones por el artículo 223 bis de la LCT, para **comercio**